

ORDENANZA N° 121 -HCDCDLP-2012
Derogación Ordenanza 104 - HCDDLDP-2012
Medidas de Austeridad

Ciudad de La Punta 20 de Diciembre 2012

V I S T O:

La Ordenanza 104 HCDDLDP-2012, y los informes del Departamento Ejecutivo, enviados por la Secretaria de Hacienda y la Asesoría Contable del Municipio de La Ciudad de La Punta y;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente este Honorable Concejo Deliberante adhirió por Ordenanza al Decreto N° 1902-MHyOP-2012, dictado por el Sr. Gobernador de nuestra Provincia

Que la labor desarrollada por el departamento Ejecutivo en el área de hacienda, permite tal como se manifiesta en los informes recibidos.

Que este Municipio cuenta con los fondos suficientes para cubrir las erogaciones correspondientes al pago del Medio Sueldo Anual Complementario para todo el personal contratado, Intendente, funcionarios, concejales, secretarios del HCD, Juez de Faltas y Secretario Judicial del Juzgado de Faltas, sin que ello implique comprometer el pago a proveedores ni la situación financiera futura del Municipio

Que el proceso inflacionario provoca la constante perdida del poder adquisitivo de los ingresos

Que resulta prudente no prorrogar medidas mas allá del cumplimiento del objetivo para el que fueron adoptadas.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA-SAN LUÍS
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Art. 1º Dejar sin efecto la Ordenanza N° 104-HCDCDLP-2012

Art. 2º.- De Forma.